215

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTROS"

ID N° 356037

Asunción, 21 de mayo de 2019.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LCO N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTROS" con ID Nº 356037.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1 del Acta de Directorio N° 1158/2019 de fecha 31 de enero de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	20 - Minerales
NUMERO DEL PAC:	356037
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs 677.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 029/2019	Gs 179.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTROS
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CO - Concurso de Ofertas
PLURIANUALIDAD:	SI
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
RESOLUCION N° 1, ACTA N° 1158/2019, de fecha 31/01/19	POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN AL PAC Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTROS - PLURIANUAL"

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Roberto Amado Bauc
Gte. de Operaciones Gran Asunci
essap S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 026/2019 de fecha 12 de abril de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

N° DE OFERTA	OFERENTES	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2019 "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTROS" Guaraníes – IVA incluido.
1	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	596.000.000
2	RB INGENIERIA	592.000.000

2.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación: *El representante de la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. manifiesta que la muestra presentada por la firma RB INGENIERIA no contiene el kilogramo solicitado en el PBC del presente llamado, a simple vista.*

Respuesta: Ver punto 5.2 del presente informe.

Observación: *El representante de la firma RB INGENIERIA manifiesta que la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. no presenta Certificado del Producto ofertado por parte del INTN solicitado en el PBC del presente llamado.*

Respuesta: El documento formal fue solicitado mediante nota UE N° 293/19 de fecha 24/04/19 dando cumplimiento el oferente a la presentación por nota de fecha 30/04/19.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	Oferentes	
	RB INGENIERIA	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Roberto Ovedo Ba
Gte. de Operaciones Gran Asun
essap S.A.

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

3.1 Verificación de la Capacidad Legal de los Oferentes:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes. Para el estudio de los requisitos del Anexo N° I del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a los "Documentos que componen la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**RB INGENIERIA**	**FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**	**N/A**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**	**N/A**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**	**N/A**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	**N/A**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**	**N/A**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**	**N/A**
Patente Municipal Vigente.	**CUMPLE**	**N/A**
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**N/A**	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**N/A**	**CUMPLE**

Dr. Carlos Antonio López
Gerente General
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Roberto Olmedo Barciso
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap s.a.

212

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**N/A**	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**N/A**	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**N/A**	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**N/A**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**N/A**	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**N/A**	**CUMPLE**
Patente Municipal Vigente.	**N/A**	**CUMPLE**
Constancia SIPE N°	**1542272**	**1542310**

Las documentaciones figuradas "Activas" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas por el Comité de Evaluación, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

3.2 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Según Comunicación Interna UACP N° 338/19 de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., se informa que las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Roberto Olmedo Bacciso
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap S.A.

b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública y Anexo de Personal de la ESSAP.	Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas afectadas; "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)"

3.3 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre las firmas oferentes, el Comité ha revisado el Registro de Inhabilitados, donde el oferente: **RB INGENIERIA** no registra datos, encontrándose en estado activo al momento de la presentación y apertura de ofertas.

Por otra parte, se verifica que la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.** registra inhabilitación desde el 27/07/2016 hasta el 27/10/2016, encontrándose en estado activo al momento de la presentación y apertura de ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos:

					FISAE		RB INGENIERIA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Arena para filtro	Kilogramos	BOLSA	800.000	745	**596.000.000**	740	**592.000.000**

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado, éste Comité procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de comprobar los oferentes que gestionaron la expedición del certificado de Origen Nacional para el presente llamado.

Ing. Carlos Antonio López Gerente General essap sa

Ing. Elida Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Ing. Roberto Olmedo Barcisso Gte. de Operaciones Gran Asunción essap s.a.

Sobre el particular, en la página web del MIC **no hay registro encontrado para el llamado con ID N° 356037.**

Se verifica que la empresa **RB INGENIERIA** no presenta el Certificado de Origen Nacional junto con su oferta y por nota UE N° 307/19 de fecha 07/05/19 recepcionada por el oferente en fecha 16/05/19 se solicitó la presentación del correspondiente Certificado, no dando respuesta a lo requerido en el plazo establecido.

Se verifica que la empresa **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.** no presenta el Certificado de Origen Nacional junto con su oferta y por nota UE N° 306/19 de fecha 07/05/19 recepcionada por el oferente en fecha 08/05/19 se solicitó la presentación del correspondiente Certificado, dando respuesta a lo requerido mediante nota de fecha 08/05/19 expresando: "*Si bien el Producto es de Origen Nacional, no cuenta con el certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio*".

Al respecto, se trae a colación lo establecido en el PBC: "*Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio*".

Por todo lo expuesto, el margen de preferencia no será aplicado en el presente llamado.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N° DE ORDEN	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1°	RB INGENIERIA	Gs. 592.000.000.-
2°	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	Gs. 596.000.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la firma **RB INGENIERIA**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

5 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

5.1 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 inciso A) de la Sección II – Requisitos para Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Ing. Roberto Olmedo Barciso Gte. de Operaciones Gran Asunción essap s.a.

Oferente: RB INGENIERIA						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.015	2.016	2.017		
Liquidez	ac	65.188.569	190.333.141	249.411.673	29,38	Cumple
	pc	1.514.256	12.665.883	8.299.000		
	R=	43,05	15,03	30,05		
Endeudamiento	pt	1.514.256	12.665.883	8.299.000	0,04	Cumple
	at	65.188.569	190.333.141	249.411.673		
	R=	0,02	0,07	0,03		
Rentabilidad	ut	13.674.313	50.000.000	56.981.020	0,34	Cumple
	c	50.000.000	113.992.945	177.667.258		
	R=	0,27	0,44	0,32		

Oferente: FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.(*)						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.015	2.016	2.017		
Liquidez	ac	5.321.110.556	3.041.913.125	8.432.122.297	2,14	Cumple
	pc	1.815.058.018	1.468.280.564	5.878.602.533		
	R=	2,93	2,07	1,43		
Endeudamiento	pt	1.815.058.018	2.550.773.669	6.961.095.638	0,39	Cumple
	at	6.006.485.051	7.823.714.597	13.188.778.573		
	R=	0,30	0,33	0,53		
Rentabilidad	ut	439.697.148	542.057.711	1.199.922.217	0,20	Cumple
	c	3.580.000.000	3.580.000.000	3.580.000.000		
	R=	0,12	0,15	0,34		

(*)Análisis realizado conforme al punto 5.2 del presente informe

Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo

5.2 Verificación de la experiencia, capacidad técnica y evaluación de muestras:

De conformidad a los establecido en el núm. 2 incisos B) y C) de la Sección II – Requisitos para Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la experiencia, capacidad técnica y muestras presentadas, constatándose el siguiente análisis:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Roberto Olmedo Barcino
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA U.C.C Nº 206/05/2019

A : GERENCIA DE OPERACIONES

De : UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD.

Ref. : INFORME DE LA EVALUACION TECNICA. LCO Nº 04/2019 "Adquisición de Arena para filtros"

Fecha : 13/05/2019

Me dirijo a Usted, y por su intermedio al Comité de Evaluación conformado en el marco de la **LCO N° 04/2019 "ADQUISICION DE ARENA PARA FILTROS" ID. 356037**, con el objeto informar sobre la evaluación técnica realizada por esta Unidad a los siguientes Oferentes: FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E y R.B INGENIERIA

EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERENTES	Certificado del producto ofertado por parte del INTN de los requisitos físicos del producto mencionados en las especificaciones técnicas.	COPIA de contratos, facturaciones, certificados de cumplimientos de contrato correspondiente a la provisión del bien solicitado o similares de los mejores contratos dentro de los últimos 10 años. La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 30% del monto de la oferta.	LISTADO DE 3 CLIENTES actividad, persona y teléfono para ser contactada de ser necesario	En caso de que el oferente sea el proveedor del material deberá presentar la habilitación para la explotación comercial del mismo. En caso de no ser el extractor y explotador comercial del material objeto en este llamado, deberá contar con una autorización de su firma proveedora extendida a nombre del oferente para comercializar el material.	El oferente deberá presentar una muestra del bien según las especificaciones técnicas solicitadas con su oferta, en el momento de la apertura, esta deberá ser presentada en bolsa plástica, y/u otro material, cerrado herméticamente, de 3 (tres) kilos.	Especificaciones técnicas: Tamaño efectivo: 0,8-1,4mm Coeficiente de Uniformidad: Min 1,2 Max 1,6
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
R.B INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (No presento la cantidad de muestra requerida en el PBC, presento 0,5 kg Aprox.)	CUMPLE

Atentamente.

GERENCIA DE OPERACIONES
Gcia. de Redes Asunción
Gcia. Agua No Contab.
Auditoría Interna
Asesoría Jurídica
Asesoría de Plan. y Gestión
Asesoría de RR.HH.
Ases. de Proyectos Esp.
Otro
13.5.19

Lic. Sandra Pagliaro de Báez
Jefa de Unidad de Control de Calidad

Ing. Roberto Olmedo Barciso
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap s.a.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Según informe de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, el oferente RB INGENIERIA **no cumple** con la cantidad de muestra requerida, presentó 0,5 kg aproximadamente.

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Roberto Olmedo Barciso
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap s.a.

En ese sentido se recuerda lo establecido en el PBC: IAO 33.2 "*El oferente deberá presentar una muestra del bien según las especificaciones técnicas solicitadas con su oferta, en el momento de la apertura, esta deberá ser presentada en bolsa plástica, y/u otro material, cerrado herméticamente,* ***de 3 (tres) kilos***.

Fecha de presentación: ***hasta fecha y hora del acto de Apertura de Ofertas***".

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el num 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procederá a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es, la presentada por la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**, habiéndose observado lo siguiente:

5.2.1 Experiencia:

Copia de contratos, facturaciones, certificado de cumplimiento de contrato correspondiente a la provisión del bien solicitado y/o similares (MATERIAL FILTRANTE, INSUMOS Y/O EQUIPOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA) dentro de los últimos 10 (diez) años (2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018). La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 30% del monto de la oferta. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados:

Oferente	Valor Total de la Oferta Gs.	30% del monto total ofertado Gs.	Año de Facturación	Volumen en Sumatoria (que cubran el 30%) de Facturaciones Gs.	Calificación
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	596.000.000.-	178.800.000.-	2016	236.870.000	CUMPLE

5.3 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 411/2018, este Comité de Evaluación conforme al Artículo 5° de la referida normativa, examinó y comprobó que los precios ofertados por la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.** en el presente llamado, se encuentran dentro de los rangos establecidos en dicha normativa.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

5.4 Tabla de verificación de los documentos técnicos y financieros requeridos en el PBC:

Documentos	Oferente: FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Roberto Ahmedo Ba
Gte. de Operaciones Gran Asun
essap s.a.

Copia de contratos, facturaciones, certificado de cumplimiento de contrato correspondiente a la provisión del bien solicitado y/o similares (MATERIAL FILTRANTE, INSUMOS Y/O EQUIPOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA) dentro de los últimos 10 (diez) años (2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018). La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 30% del monto de la oferta. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados	**CUMPLE**
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), actividad, persona encargada y teléfono para ser contactados de ser necesario. En caso de haber celebrado contrato con la ESSAP S.A. en los últimos 5 (cinco) años, y la ejecución del mismo debió ser satisfactoria	**CUMPLE**
Certificado del Producto ofertado por parte del INTN de los requisitos físicos mencionados en las Especificaciones Técnicas.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
En caso de que el oferente sea el proveedor del material deberá presentar la habilitación o similar correspondiente para la explotación comercial del mismo. En caso de no ser el extractor y explotador comercial del material objeto de este llamado, deberá contar con una autorización de su firma proveedora extendida a nombre del oferente para comercializar el material, en este caso, será la firma proveedora la que deberá contar con la habilitación comercial o similar expedida a su nombre dicha habilitación.	**CUMPLE**
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2015, 2016 y 2017, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	**N/A**

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.,** cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Ing. Carlos Antonio López R
Gerente General
essap sa

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los*

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Roberto Olmedo Ba
Gte. de Operaciones Gran Asun
essap S.A.

pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 63° del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

305

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTROS"** con **ID N° 356037,** de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. RUC N° 80021625-3	**Gs. 596.000.000.-** (Guaraníes Quinientos Noventa y Seis Millones)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Ing. Eduardo Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Ing. Roberto Olmedo Barrios
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap S.A.